T y C.

ANDE
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 305/2024

Asunción, 25 de julio de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNC N° 9427/23, LPI 1526/20, ID 375527, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- Se ha procedido, conforme a su primer requerimiento.

- En cuanto a los puntos segundo y tercero, señalamos que en el caso del presente expediente, la modificación contractual no ha generado una modificación de los montos máximos contractuales, empero, se han subsanado algunos detalles del procedimiento, a través de un Dictamen Complementario, que se adjunta.

- En lo que hace al cuarto punto, cabe mencionar que la demora verificada en la comunicación, responde a la ingente cantidad de documentación procesada por la unidad encargada del procedimiento.

Hacemos propia la ocasión, para saludarle atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

zt